

FAMILIA PROFESIONAL: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL																	
CICLO FORMATIVO: Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas									GRADO : SUPERIOR				HORAS: 2.000				
1er CURSO									2º CURSO								
Módulo formativo:	H. S.	H. A.		H.	H.	H.	H.	H.	Módulo formativo:	H. S.	H. A.		H.	H.	H.	H.	H.
1. Trabajos de campo y gabinete (DP6h/s)	12	384				12			6. Replanteos de obra ¹ .	6	132						6
2. Trazados viarios y abastecimientos ² .	8	256		8					7. Planes de urbanismo ³ .	11	242						11
3. Ordenación urbana ⁴ .	5	160		5					8. Proyecto de urbanización	13	286				13		
4. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	3	96			3				9. Formación en Centros de Trabajo.		380						
5. Formación y orientación laboral.	2	64			2												
Nº semanas: 32 (Centro Educativo)	30	960							Nº semanas: 22 (Centro Educativo)	30	1040						
<div style="border: 1px solid black; width: 80%; margin: 0 auto; padding: 5px;"> <div style="border: 1px solid black; width: 60%; margin: 0 auto; padding: 5px;"> <div style="border: 1px solid black; width: 40%; margin: 0 auto; padding: 5px;"> PT: Oficina de proyectos de construcción </div> </div> </div> <div style="border: 1px solid black; width: 80%; margin: 0 auto; padding: 5px;"> PS: Formación y orientación laboral </div> <div style="border: 1px solid black; width: 80%; margin: 0 auto; padding: 5px;"> PS: Construcciones civiles y edificación </div>																	

^(DP) Módulo susceptible de desdoble parcial de 6h/s.

¹El módulo Replanteos de obra también podrá ser impartido por un PS de Dibujo con la titulación indicada en el RD 1635/95 BOE 10-10-95, y sin perjuicio de la prioridad establecida en dicho RD.

²El módulo Trazados viarios y abastecimientos también podrá ser impartido por un PS de Dibujo con la titulación indicada en el RD 1635/95 BOE 10-10-95, y sin perjuicio de la prioridad establecida en dicho RD.

³El módulo Planes de urbanismo también podrá ser impartido por un PS de Dibujo con la titulación indicada en el RD 1635/95 BOE 10-10-95, y sin perjuicio de la prioridad establecida en dicho RD.

⁴El módulo Ordenación urbana también podrá ser impartido por un PS de Dibujo con la titulación indicada en el RD 1635/95 BOE 10-10-95, y sin perjuicio de la prioridad establecida en dicho RD.